



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE NOBSA

AVISO

(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE NOBSA BOYACA HACE SABER QUE

Mediante Auto de fecha 19 de Mayo de 2022, este despacho judicial ADMITIO el trámite de la solicitud de desembargo promovida por JOSÉ DE LOS SANTOS LÓPEZ SOCHA, identificado con cédula de ciudadanía N° 9°511.680, respecto al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-33758 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, donde se pudo establecer que la inscripción aludida por el solicitante, fue registrada desde el 25 de marzo de 1988, al paso que, examinado el archivo con que cuenta este Despacho Judicial no se halló el expediente dentro del cual se decretó la referida medida, pero si se encuentra el registro de que aquí se recibió el mismo. Teniendo en cuenta que dicha medida ha permanecido inscrita durante un término de más de 20 años y no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso, conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de 20 días, si a bien lo tienen. Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 16 de Junio de 2022

EMPIEZA A CORRER: 17 Junio de 2022

TERMINO FIJACION: 20 días

TERMINA TÉRMINO: 19 de Julio de 2022

Correo electrónico del Juzgado: j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con el fin antes indicado se libra el presente hoy dieciséis (16) del mes de Junio de dos mil veintidós (2022).


ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA
SECRETARIA